

40



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00721-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado. (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]
NESTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 30 hoy 28 OCT 2020 a las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARIA ALYANDRA SERNA ULLOA

CB